

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima» la aprobación CE de modelo de una báscula monocélula electrónica, modelo BAM 124-E, con la marca comercial «Rafels».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango y monoescala, con indicación digital de peso. Las características metroológicas son:

Clase de precisión media.	(III)							—
n n <sub>max</sub>	3000							—
Max.	6	15	30	60	150	300	600	kg
Min.	0,04	0,1	0,2	0,4	1	2	4	kg
e	2	5	10	20	50	100	200	g
Temperatura	0 a +40							° C

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 22 de septiembre de 2010.

Cuarto.—Próximo a finalizar el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación CE de modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.24 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 26/00.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de no poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 22 de septiembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

**21495** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de la medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobado a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rec Comtal, 18, principal, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de su medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobado por Resolución de 10 de febrero de 1992,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la empresa «Medid Internacional, Sociedad Anónima», la modificación de una medida materializada de longitud, modelo NFC.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en lo siguiente:

- Inclusión del ancho de 30 milímetros.
- Posibilidad de utilizar una numeración de mayor tamaño.
- Posibilidad de imprimir la numeración girada 90° hacia la izquierda (lectura transversal respecto al eje de la cinta).

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Barcelona, 5 de octubre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**21496** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede cambio de titularidad de la aprobación de modelo de una cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, fabricada por «Metroplast», Daverio (Italia), a favor de «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Visto el escrito presentado por la entidad «Ferrogama, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rec Comtal, número 16, 08003 Barcelona, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rec Comtal, número 9, 08003 Barcelona, de la aprobación de modelo de una cinta métrica, de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, efectuada por resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio). Teniendo en cuenta asimismo la Resolución de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto),

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metroológico, ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad, a favor de «Medid Internacional, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de una cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, efectuada por Resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución antes mencionada.

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.